

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco de Crédito y Ahorros, S. A.**, (continuado jurídicamente por el Banco Universal, S. A.), por la suma de **tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “parcela 1005, DC 07, matrícula núm. 3001155461, con una superficie de 77,114.00 metros cuadrados, ubicado en el Baní, Peravia, propiedad de Tiara Johanna Suero Pérez, Reynaldo Alfredo Suero Delmonte y Luis Alfredo Suero Delmonte”.